



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002354-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a causa por la que, en relación con la deuda con la JUNTA de COMPENSACIÓN SECTOR IV por importe de 436.628,62 euros y AERONAUTICS ENTERPRISA por 325.274,12 euros, se ha puesto de manifiesto nuevamente la omisión total de intenciones para el cobro de la deuda, y la causa por la que se mantienen en el balance las deudas con LABORATORIOS OVEJERO por importe de 2.535.722 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102354, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al grupo parlamentario socialista, relativa a determinados resultados de las actuaciones de control sobre determinadas deudas de la Junta de Compensación Sector IV, Aeronautics Enterprise y Laboratorios Ovejero.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, a la vista de la información facilitada por el instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León se comunica lo siguiente:

1.- En relación con la entidad JUNTA DE COMPENSACIÓN SECTOR IV, en el expediente constan los siguientes requerimientos por escrito:

- 13 de diciembre de 2021 (notificación devuelta por desconocido)
- El expediente no incluye los requerimientos verbales o de otro tipo.

La dificultad para el cobro se debe a que la entidad urbanística se encuentra sin actividad, y que al haber sufrido modificaciones el planeamiento urbanístico, su ámbito de actuación y propietarios afectados han cambiado.

2.- En relación con la empresa AERONAUTICS ENTERPRISE: En el expediente constan los siguientes requerimientos por escrito:

- 28 de febrero de 2021 (certificado con acuse de recibo)



- 25 de septiembre de 2023 (requerimiento vía correo electrónico)
- 13 de febrero de 2024. (burofax devuelto)

Las notificaciones se han enviado al domicilio que la empresa, de nacionalidad extranjera, tiene en Madrid, pues la empresa aparece en el Registro Mercantil de Madrid como vigente.

3.- En relación con la empresa LABORATORIOS OVEJERO:

A 31 de diciembre de 2021 la mercantil se encontraba en situación de pre-concurso de acreedores y, por lo tanto, en ese momento no habría sido posible eliminar la deuda del balance de situación del ICECYL sin conocer el resultado definitivo del mismo.

En el momento en que la compañía entra en pre-concurso de acreedores (abril de 2021) se encuentra al día en relación a las cuotas de principal del préstamo. Posteriormente la empresa se acogió a las moratorias legalmente establecidas por motivo de la pandemia que ampliaban el plazo de pre-concurso hasta la declaración del concurso el 7 de septiembre de 2022. Ambas fases (pre-concurso y concurso de acreedores) imposibilitaron legalmente la ejecución de los derechos de cobro de clientes al ser considerados un activo esencial de la compañía.

Valladolid, a 28 de mayo de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo.